

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Sevilla

Extracto de la resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, generador de empleo estable y garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2023.

BDNS (Identif.): 689354.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689354>

Primero. *Beneficiarios:*

Corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una administración local.

Segunda. *Objeto:*

Subvenciones para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las corporaciones locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios.

Tercera. *Bases reguladoras:*

Real Decreto 939/1997 de 20 de junio («BOE» de 24 de junio), Orden de 26 de octubre de 1998 («BOE» de 21 de noviembre), Resolución del 30 de marzo de 1999 («BOE» de 13 de abril), Resolución de 12 de abril de 2004 («BOE» de 13 de mayo), Orden de 22 de diciembre de 2003 («BOE» de 30 de diciembre), Ley 38/2003 de 17 de noviembre («BOE» de 18 de noviembre), Real Decreto 887/2006 de 21 de julio («BOE» de 25 de julio), Orden de TAS/816/2005, de 21 de marzo («BOE» de 1 de abril), Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre («BOE» de 29 de septiembre), D.T. Única y D.F. 9.^a.

Cuarto. *Cuantía:*

La disposición presupuestaria para la concesión de estas subvenciones es de 9.087.128,96 € para proyectos de obras y/o servicios de interés general y social generadores de empleo estable. Y de 33.736.287 € para proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. *Otros datos:*

La solicitud se presentará acompañada de una ficha descriptiva del proyecto generador de empleo estable y de los documentos e informes determinados en las convocatorias.

Sevilla a 19 de abril de 2023.—El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Res. 06/10/2008 («BOE» 13/10/2008), el Secretario Provincial, Enrique González González.